

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9128 *GRUPO V, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO V MEDIA PRODUCCIONES Y CONTENIDOS, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
ABSOLUTECOLOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Grupo V, Sociedad Limitada, Grupo V Media Producciones y Contenidos, Sociedad Limitada y Absolutecolor, Sociedad Limitada, celebradas el 6 de noviembre de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Absolutecolor, Sociedad Limitada por Grupo V Media Producciones y Contenidos, Sociedad Limitada y la fusión por absorción de esta última, Grupo V Media Producciones y Contenidos, Sociedad Limitada por Grupo V, Sociedad Limitada, todo ello conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 8 de noviembre de 2017.- El Administrador Único de las mercantiles Grupo V, S.L.U., Grupo V Media Producciones y Contenidos, S.L. y Absolutecolor, S.L., don Martin Gabilondo Viqueira.

ID: A170081779-1